



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

3699/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día uno de junio del año dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3699/2017, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] quien ha solicitado la entrega de la información referente a: ***"Listado de los 500 ó 200 empleadores (personas naturales o jurídicas) con el mayor número de empleados cotizantes reportados al ISSS, para los años 1950, 1960, 1970, 1980, 1990, 2000, 2005, 2010, 2017, incluyendo el sector o giro al que se dedican"***; Hace las siguientes valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la jefatura del Departamento de Actuariado y Estadística y la División de Aseguramiento Recaudación y Beneficios Económicos del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la jefatura del Departamento de Actuariado y Estadística remitió la información referente a los años 2000, 2005, 2010 y 2017, del cual se remite en archivo adjunto.

Que de acuerdo a la información para los años 1950, 1960, 1970, 1980 y 1990, dicha jefatura informó que lo requerido para los años anteriores al 2000 es información inexistente, ya que el sistema estadístico del Instituto no cuanta con información con la antigüedad de detalle requerido.

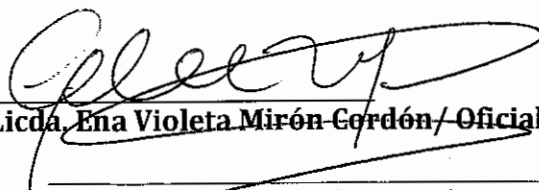
Asimismo se informa que se realizaron las gestiones ante la División de Aseguramiento Recaudación y Beneficios Económicos, a fin de obtener la información de los años antes mencionados, sin embargo dicha dependencia informó que al consultar a la División de Informática si era factible obtener dichos años de registro en el sistema informático, se manifestó que lo requerido para los años 1950, 1960, 1970, 1980 y 1990 no existe en su base de datos registro de dichos periodos.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Entréguese, al peticionario por medio de correo electrónico, la información detallada en el párrafo cuarto de la presente resolución.

Declárese, la inexistencia de la información de los años 1950, 1960, 1970, 1980 y 1990, por las razones expuestas.

Notifíquese, por medio de correo electrónico de la peticionaria.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón / Oficial de Información ISSS



"Con una Visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202